

DECRETO N° 676

CHIGUAYANTE, 11 ABR. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 4015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un servicio de Internet multiusuario con equipo telefónico.; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CTC CHILE S.A.**, Rut. **90.430.000-4**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de Internet multiusuario con equipo telefónico, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de Internet multiusuario con equipo telefónico al proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CTC CHILE S.A.**, Rut. **90.430.000-4**, por un monto total \$189.973.- (ciento ochenta y nueve mil novecientos setenta y tres pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4015, de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



*[Handwritten signature]*

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*

**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA. 10:30

FIRMA: p 10/04/12